

INSPECCIÓN DE BIENES	<p>Previa cita el día 12 de Agosto del 2020 GESTIÓN HILCO ACETEC, S. DE R.L. DE C.V. en adelante "Hilco Acetec" no aceptará inconformidades en lotes SIN INSPECCIONAR. TODOS LOS LOTES SERÁN VENDIDOS EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, EN EL LUGAR DE UBICACIÓN Y CON TODOS SUS POSIBLES DEFECTOS. ES OBLIGACIÓN DE LOS POSTORES REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS LOTES DURANTE EL PERIODO INDICADO.</p>
FECHA LÍMITE DE PAGO	<p>El pago del MONTO TOTAL DE COMPRA se debe liquidar en los 5 días hábiles posteriores a la Subasta, es decir, a más tardar el día 21 de Agosto del 2020.</p>

TIEMPO APROXIMADO PARA PROGRAMAR EL RETIRO DE BIENES, DESPUÉS DE LA SEMANA DE SUBASTA

ALSEA	2 semanas	NAPA	2 semanas
BONAFONT (Maquinaria)	4 semanas	PEPSICO	8 a 10 semanas Una vez recibida la factura de GESTIÓN HILCO ACETEC, S. DE R. L. DE C. V. y de Pepsico el comprador podrá agendar cita para realizar el retiro
CEMEX	2 semanas		

Hilco Acetec no garantiza los tiempos de entrega de los bienes adquiridos.

TIEMPO APROXIMADO DE ENTREGA DOCUMENTAL DE FLOTILLA VEHICULAR BIENES, DESPUÉS DE LA SEMANA DE SUBASTA

ALSEA	10 días hábiles después de la semana de cobranza
CEMEX	15 a 20 días hábiles después de la semana de cobranza
PEPSICO	Una vez facturada la unidad se entregarán la documentación.

Hilco Acetec no garantiza el tiempo de entrega de los documentos por parte del cliente vendedor.

EMPRESA	BIENES A SUBASTAR	PRIMA AL COMPRADOR
ALSEA	Variedad de Motocicletas. Ubicaciones: Ciudad de México, Nuevo León, Puebla y Jalisco	8% (Ocho por ciento) Precio de martillo INCLUYE
BONAFONT (Maquinaria)	Equipo general de planta. Ubicación: Tabasco.	15% (Quince por ciento) Precio de martillo INCLUYE
CEMEX	Camionetas Ford y Chevrolet Ubicación: Hidalgo, San Luis Potosí y Nuevo León	8% (Ocho por ciento) Precio de martillo INCLUYE
	Plataforma Ubicación: Puebla Casetas Ubicación: Jalisco, Tabasco, San Luis Potosí y Tlaxcala Cargadores Frontales Ubicación: Querétaro y Jalisco* *Para el retiro de los cargadores frontales favor de revisar las instrucciones del cliente vendedor (ver página 2 de 2). Cortadora, Ubicación: Veracruz Generador, Ubicación: Veracruz y Baja California Refacciones para olla revolvedora, Ubicación: Veracruz. Nota: Cemex podría proporcionar información de proveedores autorizados, para el servicio de los retiros en las plantas. Este servicio será independiente a la compra realizada con Hilco Acetec.	15% (Quince por ciento) Precio de martillo INCLUYE
AUTO PARTES NAPA	Inventario de refacciones Ubicación: Querétaro.	

EMPRESA	BIENES A SUBASTAR	PRIMA AL COMPRADOR
PEPSICO	<p>Variedad de Vehículos y motocicletas, diferentes modelos y años</p> <p>Ubicación: Estado de México.</p> <p>*Las unidades deberán ser pintadas en su totalidad con primer en color gris, en este proceso se deberán retirar los logotipos, letras, teléfonos o cualquier otro rótulo, las unidades no podrán salir con ninguno de los colores representativos de Pepsico, este gasto corre por cuenta del comprador. El comprador deberá enviar la evidencia fotográfica a rmvargas@hilcoglobal.mx</p>	<p>8% (Ocho por ciento) Precio de martillo INCLUYE</p>

IMPORTANTE

1. Todos los bienes se venden en donde están y como están sin ninguna garantía por parte de Hilco Acetec ni de la empresa Vendedora.
2. Existen algunos lotes que requieren una **maniobra específica** por la localización que se tiene en la planta o patio.
3. Todas las maniobras de retiro que se requieran realizar corren por cuenta del comprador.
4. Los equipo utilizados por los compradores durante los retiros solo podrán permanecer en las instalaciones del cliente vendedor mientras se esté realizando la maniobra **(No pueden quedarse los equipos en los patios durante la noche)**.
5. No se permitirá realizar maniobras ni retiros, **sin excepción**, fuera de la fecha y horario establecido en el calendario de entrega.
6. Las fotografías son ilustrativas, se entrega lo que se describe en el lote.
7. Todos los asistentes a los retiros deberán cumplir con las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para evitar la propagación del virus COVID-19.
8. Todos los asistentes a los retiros deberán utilizar cubrebocas, guantes, goggles, gel antibacterial y guardar la sana distancia.
9. Hilco Acetec y la empresa vendedora darán por abandonados los lotes que no sean retirados dentro de los siguientes 60 días naturales después de la subasta.

Hilco Acetec se reserva el derecho de:

- a) Admisión y participación en la subastas.
- b) Cambiar la fecha y los horarios de las subastas.
- c) Ampliar, suspender, posponer o cancelar una subasta por cuestiones ajenas a su voluntad, así como cualquier otra medida que amerite para preservar el orden y la seguridad.
- d) Los lotes pueden tener precios de reserva. Hilco Acetec se reserva el derecho de venderlos, si no se alcanza el precio del cliente vendedor.

INSTRUCCIONES PARA EL RETIRO DE LOS CARGADORES FRONTALES DE CEMEX
<ul style="list-style-type: none"> • Grúa certificada para maniobra (Mínimo 70 ton) • Historial de mantenimiento de la grúa • Último pago del Seguro Social y un documento del Seguro Social donde se muestre la información de la empresa asegurada (SUA) del operador de grúa y maniobrista • DC3 de Operación de Grúas para operador de grúa y maniobrista • Certificado por un tercero de operador de grúa y maniobrista • CURP de Operador de grúa y maniobrista • Plan de izaje para maniobra • Curso de Cemex para Operador de grúa y maniobrista (impartido por CEMEX) • Zapato de seguridad, camisola manga larga, pantalón no roto, chaleco reflejante, casco y lentes. • Último pago del Seguro Social o póliza de Seguro Gastos Médicos Mayores <p>NOTA: Cemex podría proporcionar información de proveedores autorizados, para el servicio de los retiros en las plantas. Este servicio será independiente a la compra realizada con Hilco Acetec.</p>

El **PARTICIPANTE** declara que ha leído y conoce los Términos y Condiciones Generales de la Subasta Presencial y por Internet identificados con el número **TC-001-A2019** (en adelante los **“TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES”**), mismos que se tienen aquí por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertasen y están disponibles en www.hilcoacetec.mx, los cuales son aplicables a la subasta de fecha **14 de Agosto 2020**, por lo que manifiesta como **PARTICIPANTE** que acepta y está obligado a cumplir cabalmente con los **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES** y los pactados en esta Carátula, así como cualquier término adicional que pueda ser aplicado por el **VENDEDOR**, por **Hilco Acetec** o que se anuncie en la **SUBASTA**, por lo que el **PARTICIPANTE** al registrarse por internet firma digitalmente los presentes términos y condiciones como prueba de su lectura y conformidad.

**Al registrarse por internet el participante
acepta los presentes términos y condiciones de la subasta.**

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

GESTIÓN HILCO – ACETEC, S. DE R.L. DE C.V. Y/O HILCO ACETEC SERVICIOS DE VALUACIÓN Y MONETIZACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., en adelante **Hilco Acetec**, establece los siguientes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** para que toda persona interesada en participar en nuestras subastas conozca el alcance total y/o parcial, compromisos, penalizaciones y obligaciones que se tiene con las empresas y/o clientes.

Como **PARTICIPANTE** usted acepta y está obligado a cumplir cabalmente con los **TÉRMINOS Y CONDICIONES**, así como cualquier término adicional que pueda ser aplicado por el **VENDEDOR** o que se anuncie en la **SUBASTA**.

A) DEFINICIONES:

- I. **BIENES:** Son objetos que pueden ser comercializados mediante **SUBASTA** de manera individual y/o grupal, que conforman un **LOTE**.
- II. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet o factura electrónica.
- III. **COMPRADOR:** El Participante a quien se le haya adjudicado un **LOTE** o un **BIEN**, dado que su oferta fue aceptada y declarada como la oferta más alta.
- IV. **DEPÓSITO EN GARANTÍA:** La cantidad monetaria que le da derecho al **PARTICIPANTE** de hacer **PUJAS** para adjudicarse un **BIEN** o **LOTE**.
- V. **LOTE:** Un bien o conjunto de bienes muebles o inmuebles en su caso
- VI. **PALETA:** La paleta es el número con el que el **PARTICIPANTE** se identificará en la **SUBASTA**.
- VII. **PARTICIPANTE:** Es una persona física o moral que cumple con los requisitos para inscribirse y participar en la **SUBASTA**.
- VIII. **POSTURA O PUJA:** Es la oferta económica que realiza un **PARTICIPANTE** durante la **SUBASTA**. Todas las **PUJAS** y/o **POSTURAS** que se reciben comprometen a quien representa.
- IX. **PRECIO DE RESERVA:** Cantidad monetaria mínima de venta de un **LOTE** para que este pueda ser adjudicado.
- X. **PRECIO DE SALIDA:** Cantidad monetaria mínima a partir de la cual se inician las **PUJAS** para la venta de un **LOTE**.
- XI. **PRECIO DE MARTILLO:** Cantidad monetaria en la cual un **LOTE** es adjudicado a un **COMPRADOR**.
- XII. **PRIMA AL COMPRADOR:** Es la comisión que cobra **Hilco Acetec** como casa subastadora, la cual se agrega al monto final de cada **LOTE** adquirido.
- XIII. **SUBASTA:** Es un evento en el cual se reúne una serie de **PARTICIPANTES** presenciales y por internet con el objetivo de presentar **POSTURAS** o **PUJAS** para la venta de un bien o un **LOTE**.
- XIV. **TÉRMINOS Y CONDICIONES:** El documento en el cual se establecen los lineamientos que rigen la **SUBASTA** y derechos y obligaciones que deben cumplir los **PARTICIPANTES** y **COMPRADORES**.
- XV. **VENDEDOR:** Es la persona física o moral que le consigna bienes a **Hilco Acetec** para ser vendidos mediante proceso de **SUBASTA**, dando la disponibilidad de los bienes para venta más no la propiedad de los mismos.
- XVI. **MONTO TOTAL DE COMPRA:** Es la cantidad monetaria integrada por el precio de martillo, impuestos aplicables y prima al comprador.
- XVII. **POSTURA EN AUSENCIA:** Es el importe máximo que ofrece el **COMPRADOR** por un **BIEN**, está siempre se considerará como el siguiente incremento hasta el límite establecido en la misma y si no hubiese una **PUJA** mayor, ya sea en el límite establecido o incluso por debajo de este será adjudicada a la **POSTURA EN AUSENCIA**.
- XVIII. **MARTILLERO:** Persona que coordina la venta en la **SUBASTA**.

B) PRE- REGISTRO DE PARTICIPANTES

Todos los **PARTICIPANTES** presenciales, vía web o telefónico se podrán pre-registrar de las siguientes maneras:

- I. Internet en nuestra página web: www.hilcoacetec.mx
- II. Oficinas de Hilco Acetec Av. Paseo de la Reforma #243 Piso 14, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500; Ciudad de México, México.
- III. El día del evento en la sede dos horas antes o durante la **SUBASTA**.
- IV. La documentación obligatoria para registrarse en la que se menciona adelante, los documentos mencionados deberán ser enviados vía correo electrónico a la siguiente dirección ssosa@hilcoglobal.mx y deberá ponerse en contacto con **Silvia Sosa** al teléfono (55) **5980 8266**.

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
<ul style="list-style-type: none"> Original y copia de identificación oficial vigente Registro federal de causantes (RFC) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses, pudiendo ser luz, agua y teléfono fijo). Carátula del estado de cuenta bancario (debe incluir el N° de cuenta, CLABE, número de sucursal y nombre del titular). <p>NOTA: En el caso de que el interesado no asista y se presente un representante es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original y copia de identificación oficial vigente del Representante y del Representado Carta poder simple 	<ul style="list-style-type: none"> Copia del Acta Constitutiva y estatutos vigentes. Registro Federal de Causantes (RFC) se deberá mostrar el Régimen Fiscal Comprobante del domicilio Fiscal (no mayor a 3 meses, pudiendo ser luz, agua y teléfono fijo) Carátula del estado de cuenta bancario (debe incluir el N° de cuenta, CLABE, número de sucursal y nombre de la empresa) Copia del documento notarial donde se acredite la personalidad del representante legal Copia de identificación oficial del Representante Legal

C) DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

Para concluir con el proceso de registro, el **PARTICIPANTE** deberá dejar un depósito en garantía equivalente al 20% del monto máximo estimado de compra, de acuerdo a lo siguiente:

MONTO DE DEPÓSITO EN GARANTÍA DE SERIEDAD	MONTO MÁXIMO DE COMPRA
\$ 20,000. ⁰⁰ (Veinte mil pesos M. N.)	HASTA \$ 100,000. ⁰⁰ (Cien mil pesos M. N.)
\$ 100,000. ⁰⁰ (Cien mil pesos M. N.)	HASTA \$ 500,000. ⁰⁰ (Quinientos mil pesos M. N.)
\$ 200,000. ⁰⁰ (Doscientos mil pesos M. N.)	HASTA \$ 1,000,000. ⁰⁰ (Un millón pesos M. N.)

El **DEPÓSITO EN GARANTÍA** le dará al participante el derecho de adjudicarse **BIENES** o **LOTES** hasta el monto máximo de compra establecido.

Los **DEPÓSITOS EN GARANTÍA** podrán ser presentados mediante las siguientes opciones:

- I. Cheque(s) certificado o de caja.
A nombre de **GESTIÓN HILCO ACETEC S. DE R.L. DE C.V.**

(NO SE ACEPTAN CHEQUES PERSONALES)

- II. Transferencia(s) o depósito(s) bancario(s) a la cuenta:
GESTIÓN HILCO ACETEC S. DE R.L. DE C.V.
BANCO: Bancomer
SUCURSAL: 0070
CUENTA: 0106692451
CLABE: 012180001066924516
RFC: GHA0708211B8
- III. Los comprobantes junto con la copia digitalizada de sus documentos de participación deberán ser enviadas a Silvia Sosa (ssosa@hilcoglobal.mx), para su validación.
- IV. Cuando el **PARTICIPANTE NO** adquiera durante la **SUBASTA** ninguno de los **LOTES**, los cheques le serán devueltos en el momento en que lo solicite, las transferencias y depósitos se reembolsarán en un periodo no mayor a cinco días hábiles a la cuenta bancaria que indicó el **PARTICIPANTE** en su registro.
- V. En el caso de que el **PARTICIPANTE** se haya adjudicado uno o más lotes, los **DEPÓSITOS EN GARANTIA** que haya realizado se tomaran a cuenta hasta por el 100% del **MONTO TOTAL DE COMPRA**. **Hilco Acetec actúa únicamente como agente mediador en la venta de BIENES y LOTES, en virtud de contratos previamente celebrados con el VENDEDOR, de quien se presume la propiedad de los mismos.**

D) INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

- I. Los **PARTICIPANTES** inspeccionaron los bienes en las fechas establecidas con previa cita en los días previos a la **SUBASTA**.
- II. Los **COMPRADORES** reconocen el estado físico y administrativo en que se encuentran los **BIENES** al momento de la entrega en favor de comprador.
- III. Cualquier situación durante la inspección deberá ser notificada de inmediato a los teléfonos (55) 5687-2211 o al correo mreyes@hilcoglobal.mx con Pilar Reyes.

E) PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

Los **PARTICIPANTES** podrán participar una vez que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en los incisos **B)** y **C)**, bajo las siguientes modalidades:

- I. Presencial: Deberán acudir al lugar en donde se llevará a cabo la **SUBASTA**, para recibir su paleta física con la cual podrán realizar sus pujas.
- II. Internet: Deberán conectarse a la plataforma utilizando la contraseña enviada por correo electrónico el día del evento.
- III. **POSTURA EN AUSENCIA**: Deberán llenar un formato que se encuentra en nuestra página www.hilcoacetec.mx

F) PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA

- I. Al iniciar la subasta el **MARTILLERO** anunciará el **LOTE** a ser subastado, por medio del número que corresponda al catálogo de la **SUBASTA**, dando lectura a la descripción, características y **PRECIO DE SALIDA**.
- II. Todos los **LOTES** de la **SUBASTA** se adjudicarán al **PARTICIPANTE** que ofrezca la **POSTURA** o **PUJA** más alta y será declarado como **COMPRADOR**.
- III. **Hilco Acetec** se reserva el derecho de rechazar cualquier **POSTURA**, que no corresponda con el valor real del **BIEN** sujeto de la venta o que se crea que fue hecha de manera ilegal o de mala fe.
- IV. Se pueden hacer **PUJAS** y/o **POSTURAS** a nombre de terceras personas.
- V. En el caso de disputa entre los **PARTICIPANTES**, **Hilco Acetec** podrá aceptar la que considere sea la **POSTURA** final o solicitar más **POSTURAS** sobre el **BIEN** en disputa.
- VI. Para dar mayor transparencia y legalidad a cada **SUBASTA** pública, **Hilco Acetec** podrá contar con la presencia de un Fedatario.
Todas las posturas se consideran como finales, no se permitirá la devolución y/o cancelación de los bienes o el reembolso del importe pagado por los mismos una vez adjudicados al **COMPRADOR**, por lo que con la postura final se tendrá por perfecta y obligatoria la compraventa de los **BIENES**, en términos del Artículo 2249 y demás aplicables del Código Civil Federal y sus correlativos en los códigos civiles de los estados de la república mexicana.
- VII. **Hilco Acetec** no ofrece ninguna garantía escrita o implícita, en cuanto a la calidad, valor o condición de cualquier **LOTE**. expresamente desconoce cualquier garantía de comercialización o de capacidad.

G) IMPUESTOS Y PRIMA AL COMPRADOR

- I. El **PRECIO DE MARTILLO** y la **PRIMA AL COMPRADOR** incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- II. Los porcentajes establecidos como **PRIMA AL COMPRADOR** son los publicados en la caratula de términos y condiciones.
- III. Para calcular el IVA tratándose de automóviles y camiones usados subastados, adquiridos de personas físicas que no trasladen en forma expresa y por separado el impuesto, este se determinara de acuerdo al Art. 27 del RLIVA.

H) CANCELACIÓN DE BIENES

- I. El **VENDEDOR** podrá decidir antes, durante y/o después de la **SUBASTA** retirar los **BIENES**.
- II. En el caso de que los **VENDEDORES** retiraran **BIENES** de la **SUBASTA**, **Hilco Acetec** en cuyo caso se devolverá los **DEPÓSITOS EN GARANTÍA**.

I) FECHA LÍMITE Y FORMAS DE PAGO

- I. El pago del **MONTO TOTAL DE COMPRA** se debe realizar en los siguientes **5 días hábiles** posteriores a la **SUBASTA**.
- II. En el caso de que el **COMPRADOR** no realice el pago del **PRECIO TOTAL DE COMPRA** dentro del tiempo especificado **Hilco Acetec** aplicará una pena convencional de hasta el 100% del total de los **BIENES** adquiridos por el **COMPRADOR**.
- III. **Hilco Acetec** se reservará el derecho de poner nuevamente en **SUBASTA** los **BIENES** que no fueron pagados por el **COMPRADOR**.

J) LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES

- I. Una vez adjudicado un **LOTE**, **Hilco Acetec**, podrá aplicar cualquier **DEPOSITO EN GARANTÍA** al **MONTO TOTAL DE COMPRA**.
- II. El **COMPRADOR** se compromete a pagar el **MONTO TOTAL DE COMPRA** con lo dispuesto en inciso I) **Frac. I.**, en caso contrario se aplicará la pena convencional establecido en el inciso I) **Frac. II**.
- III. Una vez realizado el pago el **COMPRADOR** deberá enviar su comprobante por correo electrónico a jurojas@hilcoglobal.mx y posteriormente confirmarlo con Julio Rojas al (55) 5980-8270.

K) FACTURACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD

- I. El **VENDEDOR** podrá realizar la facturación, **Hilco Acetec** podrá realizar la factura siempre y cuando el **VENDEDOR** entregue la documentación necesaria.
- II. El **COMPRADOR** reconoce que las facturas se emitirán a favor de las Personas Físicas y/o Morales que se hayan adjudicado un **BIEN** y que se fueron registrados conforme al punto B) y C) de los términos y condiciones.
- III. Es responsabilidad del **COMPRADOR** proporcionar los datos fiscales para la facturación.

- IV. Las facturas del **VENDEDOR** serán entregadas con posterioridad a la fecha del pago del **MONTO TOTAL DE COMPRA** dependiendo del proceso interno de cada uno de ellos.
- V. Las facturas de los **LOTES** serán enviadas al correo electrónico proporcionado en su registro.
- VI. En el caso de que la factura la lleve a cabo **Hilco Acetec**, será en los mismos términos en que la haya recibido por parte del **VENDEDOR** (Si en la factura dice “**chatarra**” la que expedirá **Hilco Acetec**, también dirá “**chatarra**”).
- VII. La propiedad de los **BIENES** se formalizará a favor del **COMPRADOR** una vez que se tengan por cumplidas las siguientes condiciones, en caso contrario, el **COMPRADOR**, reconoce en este acto que cualquier cantidad entregada tendrá el carácter de **DEPOSITO EN GARANTÍA** conforme a lo dispuesto en el inciso A) Frac IV.
 - a) El pago del 100% del **MONTO TOTAL DE COMPRA** y,
 - b) Cuando **Hilco Acetec** tenga las condiciones necesarias del **VENDEDOR**, las obligaciones que le permitiría realizar la entrega de la documentación derivado de la venta de los **BIENES** en favor de **COMPRADOR**. Y,
 - c) Cuando se emita la factura correspondiente en favor del **COMPRADOR**.

L) RETIRO DE LOS BIENES

- I. Las partes convienen que **Hilco Acetec** auxiliará a coordinar la entrega de los **BIENES** en la medida que le sea posible en cuyo caso el **COMPRADOR** se compromete a cumplir con los tiempos, plazos y lugares donde **Hilco Acetec** le indique; así como con las especificaciones y medidas de seguridad que se le haga saber para tales efectos, las cuales se obliga a cumplir en la literalidad mínima que le fueron dados a conocer.
- II. En el caso de incumplimiento, el **COMPRADOR** se obliga a:
 - a) Pagar una pena convencional de hasta el 100% de total del **MONTO TOTAL DE COMPRA**.
 - b) Pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos) por cada día de resguardo.
 - c) Libera a Hilco Acetec de cualquier pago por desgaste, avería o daño a los **BIENES** sufran hasta la fecha de retiro.
- III. En ninguno de los casos Hilco Acetec ni el **VENDEDOR** estarán obligados a formalizar la entrega de los bienes sin que hayan sido plenamente autorizados por ambas partes.
- IV. Los lotes serán descritos y las fotografías que aparezcan durante y en los catálogos de la **SUBASTA** serán únicamente para fines ilustrativos por lo que liberan de cualquier obligación hacia el **COMPRADOR**.
- V. El **PARTICIPANTE** reconoce y acepta que no existe una relación de trabajo (relación laboral) entre **Hilco Acetec** (incluyendo sus filiales, subsidiarias, sus accionistas y/o socios, funcionarios, directores, asesores, representantes y empleados) con el **PARTICIPANTE**, ni entre el **PARTICIPANTE** y cualquiera de sus funcionarios, directores, asesores, representantes y empleados con **Hilco Acetec**, sus filiales, y/o subsidiarias. Con base en lo anterior, el **PARTICIPANTE**, se obliga, a su propio costo, a sacar en paz y a salvo a **Hilco Acetec** a sus accionistas y/o socios, funcionarios, directores, asesores, representantes y empleados, de cualquier demanda y/o reclamación, en relación con el cumplimiento de cualquiera de dichas obligaciones laborales y en relación a cualquier responsabilidad que esté obligado a cumplir respecto del personal que el **PARTICIPANTE** designe para el retiro de los **BIENES**.

M) DOCUMENTACIÓN DE FLOTILLA VEHICULAR

- I. **Hilco Acetec** mostrará al **COMPRADOR** únicamente la lista de documentación que haya sido señalada por el **VENDEDOR**, por lo que el **COMPRADOR** reconoce y acepta que será de su decisión conocer todos los detalles de la subasta contenidas en la página de internet <http://www.hilcoacetec.mx>, por escrito y en las proyecciones que hagan durante la subasta.
- II. Asimismo **Hilco Acetec** no garantiza los tiempos, ni la información que el **VENDEDOR** ponga a disposición del **COMPRADOR**.

N) DECLARACIONES FINALES Y OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

Al participar en la subasta, cada **PARTICIPANTE** representa, garantiza y conviene que:

- I. La información que ha proporcionado a **Hilco Acetec**, es verdadera en todas sus partes y no difiere de la realidad; asimismo, que no tiene conocimiento de la existencia de información y/o datos adicionales que no hayan sido revelados previamente a Hilco Acetec que pudieran tener un efecto material adverso a lo dispuesto por los presentes Términos y Condiciones.
- II. Cuenta con los recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de los presentes Términos y Condiciones.
- III. Salvo por las obligaciones de pago del **PARTICIPANTE**, no se considerará incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones cuando alguna de las Partes deba e intente solucionar con toda diligencia un impedimento originado por causas de Fuerza Mayor. Se entenderá causas de Fuerza Mayor bajo el significado que establece el Código Civil de la Ciudad de México, así como aquellas circunstancias más allá del control de las Partes, que impidan que una Parte cumpla con sus , incluyendo cualquier caso fortuito, incendio, desastre natural, accidente (diferente del que resulte de la negligencia de la Parte que incumpla), disturbios civiles, actos del gobierno, fallas en la energía eléctrica, o cualquier otra circunstancia que vaya más allá del control de dicha Parte, y en caso que el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Partes se encuentre sujeto a algún plazo, éste será ampliado durante el periodo que existan las causas de Fuerza Mayor.

- IV. Es exclusiva responsabilidad del COMPRADOR reunir todas las normas gubernamentales de seguridad, ambientales y cualquier otra para remover, retirar, transportar y utilizar los bienes adjudicados. Manifiesto que conozco el Aviso de Privacidad de la sociedad denominada **Hilco Acetec** el cual está disponible en www.hilcoacetec.mx por lo que manifiesto mi consentimiento de manera libre, informada, voluntaria e inequívoca para que **Hilco Acetec** recabe mis datos personales y sean tratados de conformidad con los términos y condiciones del Aviso y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás ordenamientos aplicables.

Manifiesta el **PARTICIPANTE**, que conoce el contenido y alcance jurídico del presente instrumento y que en la manifestación de su voluntad en este Contrato no medió error, dolo, lesión ni ningún otro vicio del consentimiento.

Ninguna de las condiciones establecidas en estos términos y condiciones podrá ser negociada. Para cualquier duda o comentario respecto a la presente subasta favor de comunicarse al teléfono: (55) 5687 2211 de lunes a viernes de 9:00 a 18:30 horas.

ACEPTACIÓN TÉRMINOS Y CONDICIONES

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

COMPAÑÍA QUE REPRESENTA